

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 5 de abril de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

«Conceder un trámite de audiencia por plazo de quince días para la formulación de alegaciones a los titulares adquirentes de las parcelas resultantes 15N y 20N, así como 30N, del Proyecto de Reparcelación del API 08.13, “Calle Sandalia Navas”, con carácter previo a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva del Sector Urbanístico de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1, regla tercera, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones cuyo domicilio resulta desconocido:

- Doña María Eugenia de la Rosa Martín y don Alberto Sagarruy Galindo; doña Felicidad Martínez Orte y don Antonio Lucas Lucas; doña Pilar Redondo Sanz y don Jesús Galego Choren.

Lo que se publica para su conocimiento, significándose que disponen del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desean puedan examinar dicho expediente RG.^a 711/2009/7.833 en la Unidad Técnica de Estudios del Departamento de Gestión Zona I del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(01/2.661/10)